MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
X DPTO- ALTO PARANA
TELEF. 0984-800502 – Email *muni.sancristobal@gmail.com* RUC.80044347-0

ACTA DE APERTURA DE SOBRES

En Ciudad de San Cristóbal, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, a los 30 días del mes de marzo del año 2020, siendo las siete horas con treinta minutos, en el local de la Municipalidad de San Cristóbal, ubicado en Ruta Integración Km 2,5, Barrio Santo Domingo, estando presentes **SANDRA ROCÍO MÉNDEZ JARA,** Responsable de UOC, en el marco del **"PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2020** para **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL DEPARTAMENTO DE TRANSITO, CON ID Nº 373853",** y de conformidad con el Art. 24 y Concordantes de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. 57 y siguientes del Decreto Reglamentario 2992/19, así también, de acuerdo a los términos establecidos en las Bases de la Contratación, hasta la hora tope preestablecida, se ha presentado un sobre que contiene la oferta técnica y económica respectiva, cuya apertura de sobre se realiza **en aplicación de la salvedad contemplada en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03, en concordancia con el Art. 30 la Resolución DNCP Nº 5695/19;** resultando el oferente, con sus datos, precios y documentos que acompañan a la propuesta, que leídos en voz alta por la persona que preside el acto, son como sigue:

El oferente **"GCE",** con RUC Nº 2888101-2, de Roberto Rodríguez Arias, con dirección de correo electrónico **robert.arias@gmail.com / rr@gce.com.py,** ha presentado su oferta en Mesa de Entrada en fecha 30/03/2020, a las 07:10 horas. No asiste representante de la oferta. El precio de su oferta es de **Gs. 51.500.000** (guaraníes cincuenta y un millones, quinientos mil).-

Nº	DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LA OFERTA	GCE PRESENTA/NO PRESENTA
1	Formulario de Oferta	PRESENTA
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (declaración jurada)	PREENTA
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA
4	Cedula de Identidad del Firmante	PRESENTA

Posteriormente la oferta queda a cargo de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) a fin de dar cumplimiento al Art. 26 y concordantes de la Ley Nº 2.051/03 y al Art. 58 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, para su recomendación pertinente a la Máxima Autoridad de la Convocante.-

Sin otro punto se da por terminado el acto, siendo las 08:30 horas, para que así conste, firman en prueba de conformidad de todo lo actuado, en el lugar y fecha indicado al comienzo, el interviniente, según el siguiente detalle.-

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
ENCARGADA UOC

SANDRA ROCÍO MÉNDEZ JARA
Responsable de UOC